

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de agosto de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL


CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 778/17.- PRESIDENCIA.- 5. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE ADENDA (ANUALIDAD 2017) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONVENIO MARCO 2016-2017.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta contenida en la Proposición que más arriba se cita, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda (anualidad 2017) al Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, que, firmada por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unida a la documentación de la presente Acta, autorizando a la Excma. Sra. Alcaldesa para la firma de la misma y para cuantas actuaciones sean necesarias para su aplicación.-

SEGUNDO.- Otorgar una subvención a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, con CIF R-1400054A, por importe de 148.692 €, para la ejecución de las actividades incluidas en el Proyecto presentado, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria Z A18 3340 48900 0.- Relaciones Institucionales Cofradías. Convenio Agrupación de Cofradías. Dicha Subvención deberá ser justificada en los términos previstos en el art. 11 de

<p>Código Seguro de verificación: S1ZgyLwqx6dfH2yaibw4Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Carmen Gonzalez Escalante - Concejala-delegada de Promoción de la Ciudad	FECHA	30/08/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	S1ZgyLwqx6dfH2yaibw4Kw==	PÁGINA 1/2
 S1ZgyLwqx6dfH2yaibw4Kw==			

la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, en la totalidad del importe de los Proyectos financiados antes de tres meses desde la finalización de las actividades que comprenden y, en todo caso, no más allá del 15 de abril de 2018.-

TERCERO.- Proceder al pago anticipado de la subvención otorgada, al amparo de lo establecido en el art. 15, 3-b) de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y exonerar a la Agrupación de Hermandades y Cofradía de la presentación de avales o garantías, atendiendo al especial interés social de las actividades subvenciones y considerar la insuficiencia financiera de la Entidad subvencionada.-

CUARTO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo previsto en la base 48 de ejecución del presupuesto de acuerdo a lo previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Concejala de Promoción de la Ciudad, por sustitución del titular de la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales, y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

LA CONCEJALA DE PROMOCIÓN  
DE LA CIUDAD

(P. S. Dto. 6.039 de 17 de  
Julio de 2017)

2 de 2

Código Seguro de verificación: S1ZgyLwqx6dfH2yaiw4Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen Gonzalez Escalante - Concejala-delegada de Promoción de la Ciudad	FECHA	30/08/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	S1ZgyLwqx6dfH2yaiw4Kw==	PÁGINA 2/2
 S1ZgyLwqx6dfH2yaiw4Kw==			



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

Unidad Administrativa de  
Junta de Gobierno Local

C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214


ANEXO ACUERDO N.º 778/17

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de:

25 de agosto de 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.,

(Fecha y firma electrónica)

<p>Código Seguro de verificación:90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/12
			
<p>90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==</p>			



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE  
CÓRDOBA Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE  
CÓRDOBA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA SANTA, SALIDAS  
PROCESIONALES, BELÉN MUNICIPAL Y OTROS ACTOS SIMILARES.  
ANUALIDAD 2017.**

En la ciudad de Córdoba, a de de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. M. Isabel Ambrosio Palos, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.


Y de otras, D. Francisco Gómez Sanmiguel, Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba.

Con la capacidad legal que mutuamente se reconocen

**EXPONEN**

**PRIMERO.** Con fecha 10 de marzo de 2016 el Ayuntamiento de Córdoba y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba firmaron un Convenio de colaboración para la organización de la Semana Santa, el Belén Municipal y otras salidas procesionales y actividades similares.

**SEGUNDO.** Dicho Convenio, con una duración de dos años, prorrogables por igual período, establece en su Cláusula Primera los compromisos de las partes. Uno de estos compromisos, recogido en el apartado e), consiste en la aportación económica anual que deberá tramitar el Ayuntamiento de Córdoba, en función de las disponibilidades municipales. Dicha aportación económica se instrumentará mediante una subvención, cuya cuantía y condiciones se concretarán anualmente en una adenda al citado convenio.

Código Seguro de verificación:90TyhHOFSI7r5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/12
 90TyhHOFSI7r5jYtW+RUgQ==			

En cumplimiento de dicha cláusula, el Ayuntamiento de Córdoba y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba acuerdan formalizar la presente adenda al Convenio de Colaboración para el año 2017, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** El Ayuntamiento de Córdoba ha dotado económicamente en el Plan Estratégico de Subvenciones, en el Presupuesto Municipal 2017, un importe de 148.692,00 euros, destinados a la subvención a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A18 3340 48900 0.


**SEGUNDA.** El objeto de dicha subvención es la organización de la Semana Santa, otras salidas procesionales, el Belén municipal y otros actos similares de interés para la ciudad y que trasciendan el mero carácter religioso, teniendo una dimensión social, cultural y de promoción exterior de Córdoba, en los términos previstos en el Convenio Marco firmado el pasado 10 de marzo de 2016.

**TERCERA.** Serán subvencionables los gastos realizados que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme a los criterios y con las limitaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 38/2003. En concreto serán:

Para la Organización de la Semana Santa y otras salidas procesionales:

1. Carteles, publicaciones, publicidad y difusión de la Semana Santa, Cofradías de Gloria y de sus diferentes actividades.
2. Pago de Bandas, cera y flores para los Pasos Procesionales, así como otros que estén directamente relacionados con las salidas procesionales o faciliten el discurrir de las hermandades y cofradías.
3. Gastos de ornamentación floral de actos organizados por la Agrupación.
4. Gastos de seguridad para el control de las zonas de paso para cruce de la carrera oficial, así como zona de placo de autoridades en el horario no cubierto por la seguridad del ayuntamiento.
5. Gastos relacionados con el montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias en la Carrera Oficial, tales como alquiler de sillas, transporte de vallas o limpieza de palcos.
6. Gastos generados por los Pregones y exaltaciones, tales como actuaciones musicales, decoración de escenarios, transporte de los enseres necesarios y otros similares.
7. Gastos de personal de las personas contratadas para la Carrera Oficial para colocación y recogida diaria de sillas, control de acceso de abonados y recaudación de los donativos.
8. Gastos de funcionamiento interno de la Agrupación que no supongan compras de material inventariable, hasta un máximo del 10% de la cantidad total presupuestada en el proyecto para este apartado.

Código Seguro de verificación:90TyhHOFsI7r5jYtW+RUqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/12
 90TyhHOFsI7r5jYtW+RUqQ==			



Instalación del Belén Municipal.

- 1.- Gastos en infraestructura necesaria para el montaje, determinados por el belenista, posteriores a la infraestructura que aporta el ayuntamiento.
- 2.- Gastos de publicidad y difusión.
- 3.- Gastos de materiales indispensables para el montaje.
- 4.- Dirección, montaje y mano de obra.
- 5.- Actuaciones musicales, corales, campanilleros, etc.
- 6.- Vigilancia y seguridad.
- 7.- Gastos de personal de las personas contratadas durante la instalación del belén municipal: belenista, transportistas, etc.
- 8.- Gastos de limpieza extraordinaria, una vez retirado el Belén.

**CUARTA.** La Agrupación deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de esta subvención, justificando debidamente que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas por la ley para obtener dicha condición.


**QUINTA.** La Agrupación deberá destinar la subvención que le sea otorgada al cumplimiento del objeto de la subvención, y cumplir con las obligaciones de los beneficiarios de subvenciones públicas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 38/2003.

Además deberá presentar la solicitud y, en su caso, el proyecto, que deberá contener el plan de actuación y el correspondiente presupuesto en el que quede desglosado con detalle la naturaleza de los gastos que hayan de ser subvencionados, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de septiembre de 2005.

La documentación que debe presentar la Agrupación junto a la solicitud de subvención será la recogida en los anexos que acompañan a la presente adenda.

**SEXTA.** El pago se realizará con carácter anticipado a la realización de la actividad en su conjunto, a solicitud de la Agrupación, quien según declaración motivada, acredita no poder financiarse con antelación al cobro de la subvención.

Asimismo la Agrupación de Hermandades y Cofradías queda exonerada de constituir garantía, dado el interés social y ciudadano del Proyecto y la insuficiencia financiera de la entidad que lo desarrolla, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 15.3 b) de la Ordenanza General de Subvenciones.

Código Seguro de verificación: 90TyhHOFSI7r5jYtW+RÜgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/12
 90TyhHOFSI7r5jYtW+RÜgQ==			



**SÉPTIMA.** La Agrupación deberá justificar la subvención recibida en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la actividad, es decir, antes del 15 de abril de 2018, por cuanto la última actividad, Belén Municipal, tiene prevista su finalización y desmontaje antes de la primera quincena del mes de enero del mismo año.


A tal fin, se rendirá cuenta justificativa donde se detallarán las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, gastos que se acreditarán mediante facturas originales del gasto y la comprobación del pago realizado, y habrá que estarse en todo caso, a lo establecido en el Capítulo III de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Y, en prueba de su conformidad, las partes firman la presente adenda en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR EL AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA**

**POR LA AGRUPACIÓN DE  
HERMANDADES Y COFRADÍAS**

Código Seguro de verificación:90TyhHOF5I7r5jYtW+RUqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/12
			
90TyhHOF5I7r5jYtW+RUqQ==			



## ANEXO 1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
Entidad:				
Domicilio Social:		Cód. Postal:	Localidad (Provincia):	
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE				
Apellidos y Nombre:			N.I.F.	
Lugar para notificaciones (Calle, Avenida, Plaza, Número, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta):				
Localidad:	Provincia:	Cód. Postal:	Teléfono:	Móvil:
3. NOMBRE E IMPORTE DEL PROYECTO				
Nombre del Proyecto:				
Importe Total del Proyecto:		Importe de la Subvención Solicitada:		
4. Autorización expresa para que el Ayuntamiento obtenga, en su caso, la acreditación, de la Entidad correspondiente, de estar al corriente con las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social				
<input type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de Córdoba para que pueda acceder a los archivos informáticos de la A.E.A.T., de la Hacienda Autónoma y de la Seguridad Social al objeto de verificar que nos encontramos al corriente con las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, ante dichos Organismos.			Firma del/de la Representante	


**Documentación que se acompaña**

- Fotocopia del DNI del representante de la Entidad
- Fotocopia del Acta de elección del solicitante como representante legal o del otorgamiento de poderes ante notario.
- Fotocopia del C.I.F. de la Entidad solicitante.
- Estatutos de la Entidad solicitante, debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- Proyecto en el que se incluyan todos los datos relativos a las actividades y presupuesto desglosado de ingresos y gastos previstos. (modelo 2)
- Declaración responsable firmada por el representante legal (modelo 3)

En Córdoba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales del Ayuntamiento de Córdoba le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático. Igualmente se le informa que la recogida de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la presente subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, dirigiendo un escrito, a la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales del Ayuntamiento de Córdoba, a través de los Registros Municipales actualmente existentes.

Código Seguro de verificación: 90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==	PÁGINA 6/12
 90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==			

## MODELO 2 PROYECTO DE ACTIVIDADES

### DATOS QUE DEBE INCLUIR EL PROYECTO:

- Denominación o Título del Proyecto.
- Resumen del Proyecto.
- Objetivos que persigue.
- Actividades a realizar y duración.
- Organización (cómo y quiénes van a organizar las actividades).
- Lugar y fechas de realización de la/s Actividad/es.
- PRESUPUESTO total del Proyecto, especificando Ingresos y Gastos previstos, desglosado por conceptos, especificando cuantía e importe total y unitario.

### Ingresos.


TIPO DE INGRESO	CANTIDAD
Aportación de la Entidad	
Subvención de del Ayuntamiento de Córdoba	
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	

### Gastos.

TIPO DE GASTO Y CONCEPTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD SOLICITADA
<b>TOTAL GASTOS POR CONCEPTO:</b>		

En Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Nombre del representante legal)

Código Seguro de verificación: 90TyhHOFSI7x5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/12
 90TyhHOFSI7x5jYtW+RUgQ==			

### MODELO 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, de la entidad \_\_\_\_\_ habiendo solicitado al Ayuntamiento de Córdoba subvención para el Proyecto \_\_\_\_\_

**MANIFIESTA:**

- Que la entidad (Asociación o miembros del Colectivo) que representa se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de subvención.
- Que no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
- Que la entidad (Asociación o miembros del Colectivo) no tiene pendiente **justificación** de ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Córdoba.


Que la Entidad solicitante (marque según proceda):

- No ha recibido ni solicitado** ninguna **otra Subvención o Ayuda** pública o privada, ni empleado ningún otro ingreso o recurso para el proyecto presentado.
- Ha recibido o solicitado las siguientes **Ayudas o empleado los siguientes recursos o ingresos propios**: (especificar cantidad)  
Sin embargo, el importe total, incluido el solicitado para esta Convocatoria, no supera el 100% del coste del proyecto.

En Córdoba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Nombre del representante legal)

7/11

Código Seguro de verificación: 90TyhHOF5I7r5jYtW+RUqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/12
 90TyhHOF5I7r5jYtW+RUqQ==			

## ANEXO 2. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES MODELO 4.- MEMORIA DE ACTUACIÓN

### MEMORIA DE REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Deberán desarrollarse cada uno de estos apartados:

- PROYECTO: \_\_\_\_\_
- FECHA REALIZACIÓN (fecha inicio y duración): \_\_\_\_\_
- OBJETIVOS PREVISTOS: \_\_\_\_\_
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS (RESULTADOS).
- ACTIVIDADES REALIZADAS, FECHA DE REALIZACIÓN, Y EVALUACIÓN DE ESTAS.
- VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Aspectos positivos y a mejorar).
- PUBLICIDAD REALIZADA. Se deberá acompañar documentación acreditativa de los soportes material gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba en la que esté incluido uno de los siguientes logotipos y enunciado:


#### PATROCINA O SUBVENCIONA



En Córdoba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Nombre del representante legal)

8/11

Código Seguro de verificación: 90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==	PÁGINA
			
90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==			

## MODELO 5.- MEMORIA ECONÓMICA

### MEMORIA DE REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, como representante legal de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

1.- Que se ha ejecutado el siguiente presupuesto subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:

- Importe Total Gastos realizados: \_\_\_\_\_
- Importe Total subvención recibida por el Ayuntamiento: \_\_\_\_\_
- Fecha Concesión por Junta de Gobierno Local: \_\_\_\_\_

2.- Que la relación de facturas y otros justificantes de gastos correspondientes al **100% de los gastos e inversiones de la actividad** es la siguiente:


TIPO DE GASTO	CONCEPTO	ACREEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO

3.- Que los **INGRESOS** totales de las actividades subvencionadas han sido los siguientes:

TIPO DE INGRESO	CANTIDAD
Aportación de la Entidad	
Subvención del Ayuntamiento de Córdoba	
Subvención de otros organismos públicos o privados (especificar)	
Otras aportaciones (especificar)	
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	

4.- Documentación que deberá acompañarse:

9/11


Código Seguro de verificación: 90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/12
 90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==			

- Facturas originales** y demás documentos de valor probatorio equivalente, que deberán cumplir los requisitos legales recogidos en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, del Ministerio de Hacienda. El Ayuntamiento, una vez estampillados dichos documentos con el sello municipal y cubiertos los trámites, devolverá dicha documentación a la Entidad subvencionada, si ésta lo solicita.
- Para la justificación de los gastos de personal, **nóminas firmadas** por el perceptor y acreditación de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, en su caso.
- En caso de existir costes indirectos, certificado del beneficiario en el que se recojan los criterios de reparto.
- Las tres **ofertas de diferentes proveedores** que en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones deba haber solicitado el beneficiario en el caso de cuantías superiores a las del contrato menor.
- Justificantes de los pagos realizados:** fotocopia del justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura. Sólo se podrá excepcionar este requisito cuando así lo establezcan las bases, acuerdo o convenio de concesión. En el caso de pago anticipado, Siempre hay que presentar justificante de los pagos realizados (artículo 9.2.h de la Ordenanza Municipal)
- Acreditación de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba.

En Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Nombre del representante legal)

10/11

Código Seguro de verificación:90TyhHOF5I7r5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	90TyhHOF5I7r5jYtW+RUgQ==	PÁGINA 11/12
 90TyhHOF5I7r5jYtW+RUgQ==			

MODELO 6

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, de la entidad \_\_\_\_\_ habiendo solicitado a la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales del Ayuntamiento de Córdoba subvención para el Proyecto \_\_\_\_\_


**MANIFIESTA:**

Que las facturas que se corresponden con los gastos subvencionados no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc.), de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Reglamento.

En Córdoba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: (Nombre del representante legal)

11/11

<p>Código Seguro de verificación:90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/12
 <p>90TyhHOFsI7r5jYtW+RUgQ==</p>			